

611

0825

Asunto: Se solicita permiso de Ocupación de espacio público,
Con mesas y sillas.

Lic. MARIO GUSTAVO BUCK GONZALEZ

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL
MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

Presente.

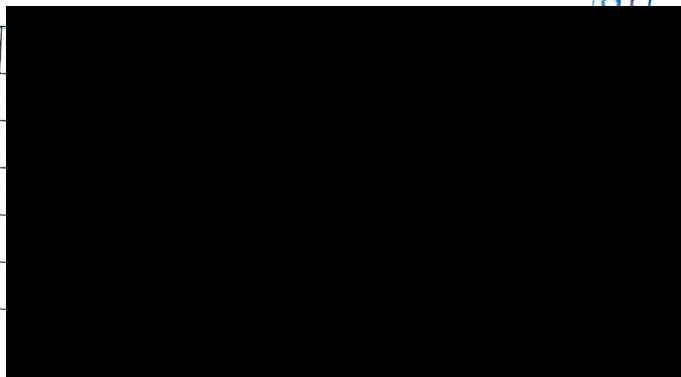
C. [redacted] mexicano (a), mayor de edad,
por mi propia voluntad y domicilio para oír y recibir notificaciones y
documentos, el [redacted] ubicado en el [redacted] domicilio
[redacted] de esta ciudad
ca [redacted] ante usted para exponer:

Por este conducto solicito, se me otorgue un permiso con vigencia de un año,
para ocupar la vía pública con fines de comercio, con mesas y sillas en el
domicilio: plaza de San Fernando # 5 en
donde se sitúa el establecimiento comercial
denominado Cafe Calli

Para el efecto de que la Autoridad, cuente con los elementos necesario para valorar
la presente solicitud en términos de los artículos 14, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36,
38, 40, 41 y 42 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por
Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el Municipio de
Guanajuato, Gto., bajo protesta de decir verdad, proporcione los siguientes datos y
documentos:

1.- Datos Personales:

Nombre:	[redacted]
Domicilio Particular:	[redacted]
Lugar de Origen:	[redacted]
Fecha de nacimiento:	[redacted]
R.F.C.	[redacted]
Escolaridad:	[redacted]



CIBIDO
2019-23
HORA: 09:00
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS

5.- Descripción del mobiliario que pretende utilizarse, NUMERO de mesas, sillas y sombrillas solicitadas:

mesas y Sillas de equipales, con Sombrillas y bases de Herrería

- 4 mesas

- 20 sillas

- 2 sombrillas.

6.- ANEXAR FOTOGRAFIAS DEL ESPACIO SOLICITADO.

7.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto:

- a) Que el mobiliario que se instalará en espacios públicos, será fabricado con procedimientos y materiales tradicionales y regionales en concordancia con el estilo arquitectónico del sitio.
- b) Que me abstendré en todo momento, de realizar acciones como:
 - Alterar las dimensiones y características ambientales y topográficas del espacio público.
 - Remover, alterar, modificar o destruir los elementos de ornato con valor histórico o artístico que los conforman, tales como cercados, jardineras, arriates, fuentes, bardas, esculturas, monumentos, fachadas y mobiliario en general.
 - Cambiar la iluminación del espacio público o usar cualquier tipo de anuncio luminoso.
 - Edificar sobre el espacio público.
 - Utilizar mantas y toldos con cualquier tipo de propaganda o publicidad.
 - Disponer de mobiliario plástico, de acero inoxidable o cromados y otros que dañen la fisonomía.
 - Establecer barreras arquitectónicas o mobiliario que impida o dificulte la movilidad y el tránsito de personas.
- c) Que para instalar anuncios comerciales o informativos y de escaparates, exhibidores o aparadores en la vía pública, previamente tramitaré la autorización correspondiente y cumpliré con los criterios de conservación y características existentes para que se integren al contexto y medio en que se localicen.



Oficio: DFC-0435/2023
Asunto: Notificación
Guanajuato, Gto; 13 de enero de 2023

Establecimiento "Café Calli"
Plaza San Fernando, Numero 05.
P R E S E N T E:

Por medio del presente y en vista de que no se ha recibido solicitud de su parte respecto al proceso para la obtención de permiso de sillas y mesas correspondiente a la anualidad 2023, se hace de su conocimiento que se recibirían las solicitudes con fecha límite al viernes 03 de febrero de la presente anualidad.

Los requisitos para obtener el permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública por prestadores de servicios y/o establecimientos con venta de alimentos y bebidas, son los siguientes:

1. presentar ante la Dirección el formato de solicitud oficial (anexo), proporcionando los siguientes datos:

- A. Nombre del propietario
- B. Domicilio particular y del establecimiento;
- C. Registro Federal de Contribuyentes;
- D. Superficie solicitada;
- E. Días de funcionamiento; y
- F. Horario pretendido.

2. A dicha solicitud se acompañarán los documentos que a continuación se enlistan:

- A. Copia de identificación oficial, con fotografía;
- B. Carta de residencia actual.
- C. Copia de la licencia en materia de alcoholes (en su caso) o escrito de manifestación de la no venta de bebidas alcohólicas.
- D. Dos fotografías personales a color tamaño infantil;
- E. Croquis de localización del espacio solicitado;
- F. Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima;
- G. Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido;
- H. Planos del Estado actual indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble en que se localiza el establecimiento, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar; si
- I. Nombre del establecimiento, que deberá ser en correcto español o en las lenguas indígenas que se hablan o hablan en la región y en casos muy especiales en otras lenguas romances; en una hoja tamaño carta.
- J. Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico se consideren necesarios.

Lo anterior a fin de estar en condiciones de dar seguimiento a su solicitud en tiempo y forma conforme al Reglamento De Uso Y Aprovechamiento De La Vía Pública Por Prestadores De Servicios Con Venta De Alimentos Y Bebidas, Para El Municipio De Guanajuato, Gto.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos Del Municipio de Guanajuato, Gto.

Ximena C.

17/01/23

Copia para -
expediente
-L*MGBG/YMV



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/ GobiernoMunicipalGuanajuato



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CABALLERO

FECHA DE NACIMIENTO
01/11/1974



SEXO: H

DOMICILIO
CALLE DE DURANGO

CORP CAWJ74110THMICDRN07 ANO DE REGISTRO 2003 02

ESTADO 11 MUNICIPIO 015 SECCIÓN 0828

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029



ELECCIONES FEDERALES LOCALS Y JURISDICCIONALES

INE

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

I D
74
C A

S.H.A./CO/058/2023
Constancia de Residencia
"2022 Año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

A quien corresponda:

La ciudadana Secretaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., trienio 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 29 Y 30 del Código Civil para el Estado de Gto., y el artículo 128, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Gto., expide la presente Constancia de Residencia a nombre de: **C.C. [REDACTED]** quien cuenta con **[REDACTED]** Gto, con domicilio actual en calle: Tolantongo número **[REDACTED]**, colonia **[REDACTED]**, de esta ciudad capital C.P. 36251, en donde habita desde hace **23** años, presentando copia simple del acta de nacimiento con fecha de registro el día **01** de noviembre de **1975**, persona que tiene una residencia en esta ciudad desde hace **23** años, según se desprende con los datos recabados por esta Secretaría, así como el testimonio de los CC. **[REDACTED]** z de **24** y **55** años respectivamente, quienes se identifican con credencial para votar con folio número: **[REDACTED]**

Se expide la presente en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **24** del mes de **Enero** del año **2023**, a petición de la interesada para realizar un trámite exclusivamente ante: **Dirección de General de Fiscalización y Control.**

Atentamente;

"Somos Capital"

Martha Isabel Delgado Zárate
Secretaria del Honorable Ayuntamiento



Este documento tiene una vigencia de 02 meses, a partir de la fecha de su expedición.



"Cafe Calli"

Restaurante Café
Café Cali

Plazuela San Fernando #5

[REDACTED]

Gerente general

Correo electrónico

[REDACTED]

Con domicilio fiscal en Plazuela San Fernando #34

Telefono celular

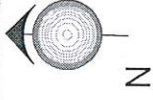
[REDACTED]

Teléfono negocio

[REDACTED]

Nota: no contamos con licencia de vinos

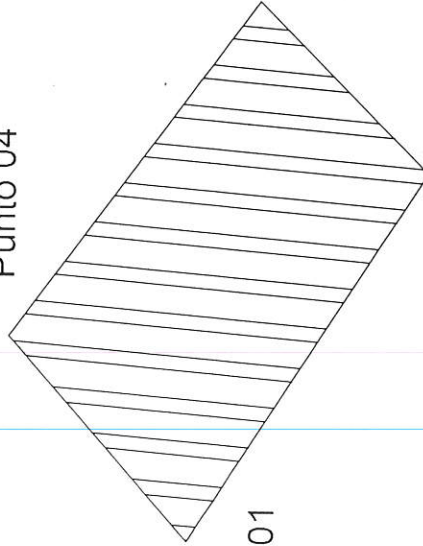
Norte



Notas y especificaciones

Punto	Norte	Este	Elevación
Punto 01 (p1)	265488.9413	2325703.0381	2013
Punto 02 (p2)	265495.0636	2325699.0636	2014
Punto 03 (p3)	265497.9010	2325701.9010	2014
Punto 04 (p4)	265492.332	2325706.0511	2013

Punto 04



Punto 01

Punto 03

Punto 02

Datos de Proyecto

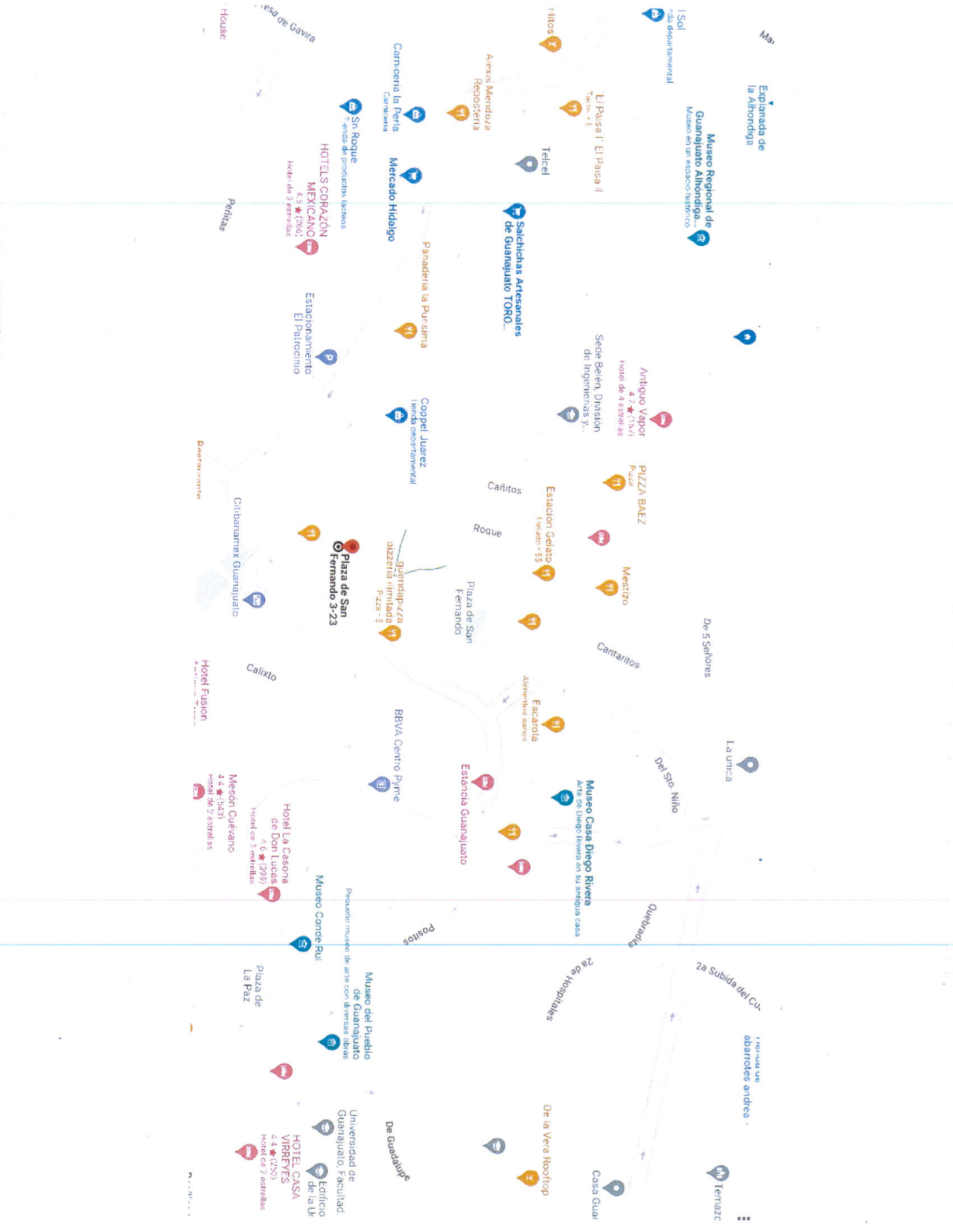
Plano de geolocalización
Coordenadas UTM

Dirección
Plazuela de San Ferrnando
Guanajuato, Gto

Propietario

Fecha: 03/05/22 Escala 1:75

T/01



Explanada de la Alhondiga

Museo Regional de Guanajuato Alhondiga... Museo en un espacio histórico

El Paisa I, El Paisa II Taller - 2 \$

Telcel

Salchichas Artesanales de Guanajuato TORO...

Camocera la Perla Carnicería

Mercado Hidalgo

San Roque Tienda de productos lácteos

HOTELS CORAZÓN MEXICANO 4.5 ★ (266) Hotel de 2 estrellas

Estacionamiento El Patrocinio

Panadería la Purísima

Coppel Juárez Tienda departamental

Sede Belén, División de Ingenieros y...

Antiguo Vapor 4.7 ★ (157) Hotel de 4 estrellas

PIZZA BAEZ Pizzeria

Mestizo

Estacion Gelato 1.9★ - \$5

Cañitos

Roque

Plaza de San Fernando

Quendapizza Pizzeria 4.1★ Pizzas - \$

Plaza de San Fernando 3-23

Citibanamex Guanajuato

Parque la Alhondiga

De 5 Señores

La Única

Del Soñino

Escarola Alimentos sanos

Cantamos

Museo Casa Diego Rivera Arte de Diego Rivera en su antigua casa

Estancia Guanajuato

BBVA Centro Pyne

Calixto

Mesón Quévano 4.4 ★ (543) Hotel de 2 estrellas

Hotel La Casona de Don Lucas 4.6 ★ (393) Hotel con 3 estrellas

Museo Conde Rui

Museo del Pueblo de Guanajuato Pequeño museo de arte con diversas obras

Plaza de La Paz

2a de Hospitales

2a Subida del Cu.

Restaurante abarrotes andrea

Temazac

Casa Guar

De la Vera Rooftop

De Guadalupe

Universidad de Guanajuato, Facultad de la U

HOTEL CASA VIRREYES 4.4 ★ (250) Hotel con 2 estrellas











Cafe
Calli

Café - Restaurant



Oficio. No. DFC/0825-D/2023
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 30 de enero de 2023

C. Omar Luis Rosas Ojeda
Director General de Servicios Públicos
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. [REDACTED] dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Plaza San Fernando No. 05, colonia centro; para el establecimiento denominado "Café Calli", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente

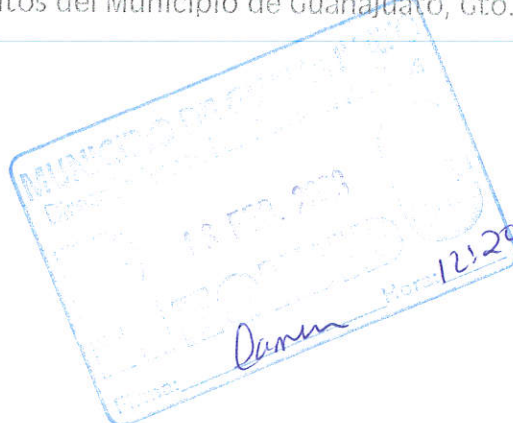


Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia para:-

Expediente
L* MGBG/YMV



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

Oficio No. DGSP/228/2023

Guanajuato, Gto., 24 de febrero de 2023

Asunto: Respuesta a oficio DFC/0825-D/2023

**LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE**

Mediante la presente, en referencia a su oficio DFC/0825-D/2023 en el que solicita un Dictamen de Factibilidad a favor del/ la solicitante él/la C. JU [REDACTED] del establecimiento comercial "CAFÉ CALLI", ubicado en Plaza San Fernando No. 05, colonia centro, en esta ciudad; le hago saber lo siguiente:

Al no encontrarse el establecimiento dentro del proceso de RECOLECCIÓN ESPECIALIZADA, y la cual está prevista en los artículos 5 fracción II, 9, 13 y 14 del Reglamento de Limpia y Recolección de Residuos para el Municipio de Guanajuato vigente; donde se establece que:

"Las industrias, comercios y prestadores de servicios tales como talleres, restaurantes, bares, centros nocturnos, cines, centros comerciales y similares, serán responsables de sufragar los gastos o costos por la recolección y traslado de los residuos que produzcan, y para tal efecto deberán convenir con el municipio la prestación del servicio mediante el pago de una cuota que dependerá del volumen y o peso de dichos residuos".

1. Esta dependencia emite un DICTAMEN NEGATIVO DE FACTIBILIDAD para que se le otorgue el permiso correspondiente por la Dirección de Fiscalización y Control, por lo que se requiere que el solicitante, previo al otorgamiento de la licencia ante su dependencia, ingrese al sistema de recolección especializada que alude en el artículo 15, fracción I de la Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato vigente, en razón de \$1.43 pesos por kilogramo producido según pesaje.
2. Por tanto, queda sujeto al presente dictamen a que el responsable propietario del establecimiento cumpla con lo requisitado.



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 - 732 04 22 - 732 06 79
732 01 26 - 732 16 83 - 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

[/GobiernoMunicipalGuanajuato](https://www.facebook.com/GobiernoMunicipalGuanajuato)

Dirección General de Servicios Públicos
Calle Trinidad No. 216 Col. Linda Vista, Marfil
Guanajuato, Gto.

734 2003
732 7566
733 5096

www.guanajuatocapital.gob.mx



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"
Oficio No. DGSP/228/2023
Guanajuato, Gto., 24 de febrero de 2023
Asunto: Respuesta a oficio DFC/0825-D/2023

Sin otro particular por el momento, reitero mis más distinguidas consideraciones, quedo de Usted con base en el artículo 130 del Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno Vigente.

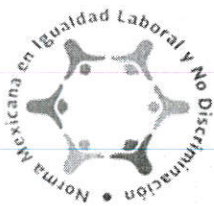
ATENTAMENTE

C. OMAR LUIS ROSAS OJEDA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS



**Dirección General
de Servicios Públicos**

C.c.p. Lic. José Luis Albor Gómez.- Encargado de despacho de la Dirección de Servicios Básicos.- para conocimiento
Ing. Ana Graciela Pérez Ramírez.- Encargada del programa de recolección especializada.- para conocimiento
Archivo
OLRO/agpr*



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 - 732 04 22 - 732 06 79
732 01 26 - 732 16 83 - 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

[/gobiernoMunicipalGuanajuato](https://www.facebook.com/gobiernoMunicipalGuanajuato)

Dirección General de Servicios Públicos
Calle Trinidad No. 216 Col. Linda Vista, Marfil
Guanajuato, Gto.

734 20 03
732 75 66
733 50 96

www.guanajuatocapital.gob.mx



DEMAOT
302

Oficio. No. DFC/0825-C/2023
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 30 de enero de 2023

Ing. Juan Carlos Delgado Zarate
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. [REDACTED], dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Plaza San Fernando No. 05, colonia centro; para el establecimiento denominado "Café Calli", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

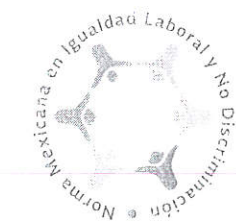
Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Mario Gustavo Buck Gonzalez

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

GobiernoMunicipalGuanajuato

Copia para:-

Expediente

L* MGBG/YMV



4/a



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO
Coordinación General

OFICIO NÚMERO: DIUGCH/066/2023
EXPEDIENTE: Café Calli
ASUNTO: Se emite Dictamen

Página 1 de 2

Guanajuato, Gto. 07 de marzo de 2023

LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE

En atención al oficio número DFC0825-C/2023 de fecha 30 de enero de 2023, recibido en esta Dirección el día 16 de febrero del actual, por medio del cual solicita dictamen de factibilidad para la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública" en Plaza de San Fernando N. 05, Col. Centro, para el establecimiento denominado "Café Calli", al respecto le informo lo siguiente:

El oficio que se atiende contiene los siguientes documentos anexos, en copia simple:

- Petición para la obtención de permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública, suscrita por el C. Juan Carlos Cadamo Marín.
- Identificación oficial (INE).
- Constancia de Residencia.
- Fotografías del solicitante.
- Croquis de localización.
- Plano de geolocalización.
- Fotografías del mobiliario colocado.
- Logotipo del establecimiento.



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Una vez que se revisó la documentación y en base a la información proporcionada, esta Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico, emite el siguiente dictamen:





DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO
Coordinación General

OFICIO NÚMERO: DIUGCH/066/2023
EXPEDIENTE: Café Calli
ASUNTO: Se emite Dictamen

Página 2 de 2

UNICO.- **Es Positivo** la extensión del mobiliario del establecimiento en vía pública, sin embargo **queda bajo condicionantes establecidas en la ficha técnica** actualizada, del análisis y propuesta del área a ocupar que se anexa al presente oficio.

Para ello es indispensable realizar el retiro de los elementos que saturan el espacio referido líneas arriba: mesas y sillas excedentes, todos los elementos adosados a la fachada y sombrillas que no están autorizados.

Lo anterior tiene fundamento en los artículos 5, 10, 14, 34, 40, 48 fracciones I y IV literales F y K del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto. 1, 2, 3, 6, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la ciudad de Guanajuato y su municipio.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Atentamente



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE IMAGEN
URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO

Ing. Luis Eduardo Martínez Rivera
Director de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Con copia para:

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate.- Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.- Presente.

Arq. Marcela Jiménez Esparza.- Coordinador General de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.- Presente.

Arq. Julieta Borja Lapa.- Jefa del Departamento del Centro Histórico.- Presente.

Archivo.
I'LEMR/A'MJE/mje.

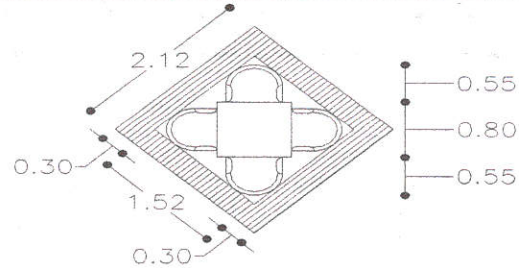


IDENTIFICACIÓN DE MOBILIARIO EN LA VÍA PÚBLICA

1. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: **CAFÉ CALLI**
 CALLE Y No. **PLAZA SAN FERNANDO N. 5**
 PROPIETARIO: XXXXXXXXXX
 GIRO: **RESTAURANTE**
 TIPO DE PERMISO:
 NÚMERO DE CONVENIO:
 SESIÓN DE AYUNTAMIENTO:

4. FICHA TECNICA (ANÁLISIS ANTROPOMÉTRICO)



ÁREA DE OCUPACIÓN POR MESA: **2.31 M2**

 ÁREA DE CIRCULACION POR MESA: **2.19 M2**
ÁREA TOTAL POR MESA: 4.50 M2
 X CANT. DE MESAS INSTALADAS = **2**

5. UBICACIÓN

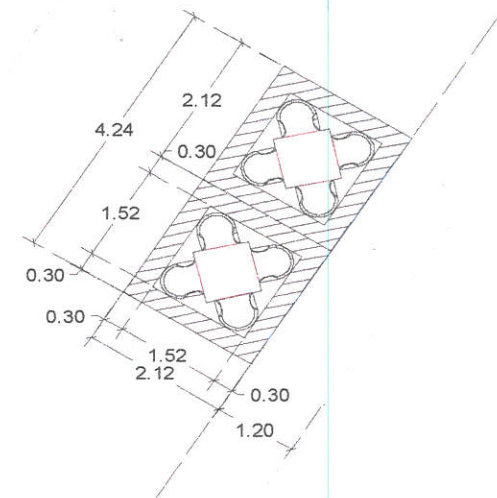


2. MOBILIARIO

	MESAS	SILLAS	SOMBRILLAS
CANTIDAD	2	8	2
DIMENSIONES	0.80 M X 0.80 M	0.55 x 0.55 M	2.00 M DE DIAM.
COLOR	NATURAL	NATURAL	BEIGE
MATERIAL	MADERA Y PIEL (EQUIPAL)	MADERA Y PIEL (EQUIPAL)	LONA

ÁREA OCUPACIÓN NECESARIA = 9.00 M2

3. FOTOGRAFÍAS



7. FECHA: MARZO/2023

Guanajuato, Gto. 18 de noviembre de 2022

No. de Oficio: 401.3S.4.1-2022/1245.3

Asunto: Respuesta a su solicitud.

ING. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ RIVERA
DIRECTOR DE IMAGEN URBANA Y
GESTION DEL CENTRO HISTÓRICO
GUANAJUATO, GTO.

En respuesta a su oficio con folio No. DIUGCH/0046/2022, del 17 de marzo de 2022, en donde **"...remito 10 (diez) expedientes de establecimientos, entre ellos el denominado "CAFÉ CALLI", ubicado en Plaza de San Fernando No. 05"**, lo anterior para solicitar opinión para la ocupación con mobiliario (mesas, sillas y sombrillas) ..., se le notifica la resolución tomada por este Centro INAH:

Después de un análisis, derivado de la visita de inspección y sometido a la junta interna de Monumentos Históricos de esta institución, se determina como **NEGATIVA** la opinión de este Instituto, en el entendido de que el establecimiento en cuestión, ha incumplido con los *"Lineamientos Generales para ser considerados por el Honorable Ayuntamiento de la Ciudad de Guanajuato, para el otorgamiento de extensión de la vía pública para prestadores de servicios y/o establecimientos con venta de alimentos y bebidas, dentro de la Zona de Monumentos Históricos de la Ciudad de Guanajuato"*, realizados entre este Centro INAH-Gto y el Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato, siendo detectados las principales omisiones en torno a los puntos siguientes:

- **Relativo al punto No.01** de los lineamientos generales, referente al libre tránsito frente a la fachada del establecimiento, este se encuentra invadido por mobiliario no dejando libre los 1.20 m de espacio requerido entre las mesas y la fachada del inmueble.

Es menester informar que, en adición a las observaciones basadas en los lineamientos antes mencionados, se pudo detectar la irregularidad en el número de sillas y mesas permitidas por la Dirección de Imagen Urbana, ya que no corresponden al análisis realizado por su dependencia, así como la presencia de menú en tijera colocado sin autorización, y menús en lona colocados en las puertas.

En los términos anteriores, una vez sean integradas evidencias de dichos retiros deberá darse aviso a este Instituto para corroborar en sitio las acciones solicitadas y con ello estar en condiciones de emitir una respuesta favorable a su solicitud.

Este Centro INAH Guanajuato pone a su disposición la asesoría técnica que el interesado solicite. Este oficio **NO ES UNA AUTORIZACIÓN** de ningún tipo.

RECIBI
INAH 12 22






Oficio. No. DFC/0825-B/2023
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 30 de enero de 2023

Mtro. Daniel Gutiérrez Meave
Director General de Desarrollo Turístico y Económico
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. [REDACTED], dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Plaza San Fernando No. 05, colonia centro; para el establecimiento denominado "Café Calli", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Copla para:-

Expediente
L*MCBC/YMV



DGDyE0123/2023
Asunto. Factibilidad mesas y sillas
Guanajuato, Gto, 27 de Febrero del 2023

Lic. Mario Gustavo Buck González
Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control
Presente.

En seguimiento a la solicitud realizada del oficio **DFC/0825-B/2023**, para darle seguimiento a la solicitud de la **C. J. [REDACTED]** para la obtención del "Permiso y aprovechamiento de la vía pública", en Plaza San Fernando No. 05, Colonia Centro, para el establecimiento "**Café Callí**" procedo a dar la **FACTIBILIDAD** en virtud del favorecimiento de la actividad económica y turística de la ciudad. Siempre correspondientes así como el/la encargado debe conservar el área limpia y únicamente sea utilizado para fines y horarios solicitados y establecidos, además de observar y cumplir en su totalidad la normativa aplicable en material.

Lo anterior de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento, agradezco la atención prestada a la presente y envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Daniel Gutiérrez Meave
Director General de Desarrollo Turístico y Económico



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [@](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato





Pendiente
Seg. Ciudad.

Oficio. No. DFC/0825-A/2023
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 30 de enero de 2023

Mtro. Samuel Ugalde García
Secretario de Seguridad Ciudadana
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. [REDACTED] dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Plaza San Fernando No. 05, colonia centro; para el establecimiento denominado "Café Calli", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

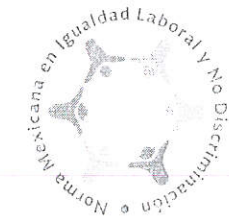
Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



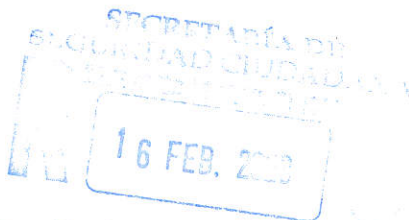
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Copia para:
Expediente
L*MGBC/YMV



HORA 12:46 FIRMA [Signature]
GUANAJUATO, GTO.



RECIBIDO
FECHA: 29/10

11:35



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS

Dirección Municipal de Protección Civil.

Oficio: D.M.P.C./A.T./0461/2023.

Asunto: **Respuesta a Solicitud.**

Guanajuato Gto., 23 de marzo del 2023.

"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"

Mtro. Samuel Ugalde García
Secretario de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guanajuato.
P r e s e n t e.

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo le informo que, el objetivo general de la Dirección Municipal de Protección Civil, es Proteger a la persona, la sociedad, su entorno y el medio ambiente; ante la eventualidad de los Riesgos y Peligros que representan los factores amenazantes y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo; inducida por fenómenos naturales o antropogénicos; lo anterior, a través de la Gestión Integral de Riesgos para conseguir su mitigación y/o eliminación.

Bajo este contexto, emito respuesta a su oficio **DFC.-0825-A/2023** de fecha 20 de febrero de la presente anualidad, mediante el cual solicita dictamen respecto a la solicitud (el/la) C. [REDACTED] quien pretende realizar uso y aprovechamiento de la vía pública en Plaza San Fernando #05, colonia centro, colonia centro; donde se pretende colocar mesas y mobiliario para la venta de bebidas y alimentos del establecimiento denominado "Café Calli".

(Referente a el documento **DFC.-0825-A/2023**, en el cual solicita se defina en sentido **POSITIVO** o **NEGATIVO** por parte de esta dirección para utilizar la vía pública para la colocación de mesas y mobiliario del establecimiento denominado "Café Calli" esta dirección manifiesta en sentido **NEGATIVO** a su solicitud ya que no se cuenta con registro de su establecimiento en materia de Factibilidades de Operación otorgadas por esta Dirección; por lo cual **NO** es posible dar Viabilidad.

RECOMENDACIONES GENERALES:

- Se solicita ingrese su Programa Interno o Plan de Contingencia del establecimiento a esta Dirección para su revisión y aprobación del mismo para la obtención de su Factibilidad.

Lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 1, 16, 115 inciso H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4, 5, 7, 9 fracción I y IV y 10 fracción I y III la Ley orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y los artículos 1, 8, 9, 14, 28 fracciones V y VI, 29 fracciones V, X, y XII, 58, 59, 60, 78, 90, 91, 93, 94, 102, 103, 104 Reglamento de Protección Civil.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo y agradecer su atención a lo expuesto.



Guanajuato, Gto., a 23 de Marzo del 2023
Oficio: DGTMTM/651/2023
Asunto: Dictamen de vialidad

MTRO. SAMUEL UGALDE GARCIA
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
PRESENTE:

En relación al oficio número **S.S.C./0179/2023** recibido en esta dependencia a mi cargo, en el cual anexa un oficio con el consecutivo DFC. **0825-A/2023** solicitando un dictamen de factibilidad, para que a su vez la autoridad competente le otorgue un **"PERMISO PARA USO Y APROVECHAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA"**, en **PLAZA SAN FERNANDO NUM. 05**, para el establecimiento denominado **"CAFÉ Calli"**, SIN **ESPECIFICACIONES DE DÍAS NI HORARIOS**, siendo interesado(a) el(la) **[REDACTED]** **[REDACTED]** el respecto informo a usted lo siguiente.

La intención de las siguientes observaciones es de salvaguardar la integridad física de los peatones y el uso correcto de las vías públicas, sobre todo que no exista la afectación de los derechos a terceros y de la sociedad en general, protegiendo en todo momento el interés social.

En relación a lo anterior, una vez que se realizó la visita técnica al lugar se observa que donde solicitan el permiso, es un área recreativa de reunión social en especial turística. que reúne todas las características para que pueda ser ocupado con mobiliario liguero. sin interrumpir el libre paso peatonal, por lo tanto; **ES FACTIBLE** tal solicitud.

Así mismo para el caso de otorgar dicho permiso se deberá atender las observaciones que de dicho estudio surgieron; evitando la colocación de cualquier objeto que impida el libre tránsito de peatones en la vía pública.

Lo anterior con fundamento en los artículos 8, 21 de la Constitución Política de los Unidos Mexicanos, 1, 2 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 1.2 fracciones I, VII, 3, 3bis de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios. 1. 5. 76 fracción IV inciso f, 201 fracción I, 224 fracciones I, IV, 1, 2, 4 fracción V, 11 fracciones I, X, XIX, 203, 205 fracciones I, IV y 231 del Reglamento de Movilidad de Tránsito y Transporte Municipal de Guanajuato.

Sin otro particular por el momento me despido y aprovecho la ocasión para darle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO BARBARINO SOSA
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSITO MOVILIDAD Y TRANSPORTE MUNICIPAL.



Con copia: Lic. Mario Gustavo Buck González.- Encargado del Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.- Presente
Minutario

Presidencia Municipal
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.
Tel. (473) 717 1111



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Pte. Ministro: Sr. Diego de la Unión Sosa
Carretera a Villalón y Villalón, s/n
Guanajuato, Gto.
473 162 4154
www.gob.guanajuato.gob.mx
17 Gobierno del Estado de Guanajuato